



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00791238- -UNC-ME#FAUD Llamado Conc. Prof. Titular Instalaciones III-B

VISTO

El Expediente EX-2024-00791238- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de INSTALACIONES III-B, de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de INSTALACIONES III-B, de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

LIZIO, Mariano (FAUD - UNC)

GONZÁLEZ, Rafael Alfredo (Universidad Nacional del Nordeste)

TORRES, Claudio Fabián (Universidad de Buenos Aires)

SUPLENTES

ANGIOLINI, Silvina Ivana (FAUD - UNC)

CÁCERES, Marco Antonio (Universidad Nacional del Nordeste)

VIGLINO, Gabriela Alejandra (Universidad de Buenos Aires)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

ZOPPI, Carlos Augusto (FAUD - UNC)

GIRAUDO, Marta Beatriz Viviana (Universidad Nacional del Nordeste)

DOPAZO, Sergio Aníbal (Universidad de Buenos Aires)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR: CERUTTI, Karen Rocío

SUPLENTE: LÓPEZ, Nicolás Daniel

SEGUNDA SUPLENTE: ACEVEDO, Amparo

ESTUDIANTES

TITULAR: GUZMÁN, Francisco

SUPLENTE: MADERA, Gabriel Agustín

SEGUNDA SUPLENTE: AMBROSIO, Luana

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ord. HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ord. HCD N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos", deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./

